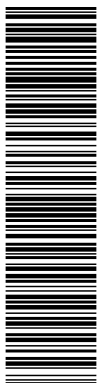


DOCUMENT Conveni: Conveni Coordinadora_cast	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: M4R45-WM9US-BGTL9 Data d'emissió: 15 de Juliol de 2022 a les 8:39:46 Pàgina 1 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA Signat 14/07/2022 13:21 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 14/07/2022 19:40	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 7723543 M4R45-WM9US-BGTL9 A1E875087A764DF9B646D55848EB948711D861A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



GS/ac
Exp.: 2022019483 - C. 12.039.006

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA FEDERACIÓN COORDINADORA DE ONG SOLIDARIAS DE LAS COMARCAS GERUNDENSES Y DEL ALTO MARESME, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 2022 " FORTALECIMIENTO DE LA DINÁMICA SOLIDARIA Y LA COOPERACIÓN EN LAS COMARCAS GERUNDENSES", DURANTE EL AÑO 2022.

Girona, con fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, la señora Núria Pi Méndez, concejala del Área de Derechos Sociales y Cooperación del Ayuntamiento de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía núm. 2021012282 de 09.06.2021, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la corporación, que da fe del acto, en su condición de fedatario público.

De la otra parte, el señor Joan Millastre Sitjà, con NIF 40445641A.

INTERVIENEN

La regidora, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.

El señor Joan Millastre Sitjà, actuando en nombre y representación de la Federación Coordinadora de ONG solidarias de las comarcas gerundense y del Alto Maresme, con NIF G17168964, como presidente en virtud de nombramiento de 14.11.2018 y posteriores modificaciones de 07.2.2020 y 13.10.2020, de acuerdo con el certificado emitido por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya con fecha 4 de abril de 2022.

Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y

MANIFIESTAN

Que es voluntad del Ayuntamiento de Girona colaborar con las entidades y colectivos de la ciudad en la sensibilización e implicación de la ciudadanía en acciones solidarias, facilitando el acceso a materiales, recursos y propuestas que, en este ámbito, se consigan o se elaboren, de acuerdo con la línea estratégica 1 del Plan Director de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Girona, sobre "La sensibilización y la educación para el desarrollo", que tiene como objetivo estratégico 1 "Fomentar el conocimiento y el compromiso cívico de la ciudadanía con la cooperación para el desarrollo y la solidaridad y mejorar y coordinar las actuaciones de sensibilización ciudadana que se llevan a cabo desde otras áreas del Ayuntamiento , así como las de otros actores de la ciudad"; y propone "Buscar vías de colaboración entre el Servicio de Cooperación y otros actores de cooperación de la ciudad como la Coordinadora o la Oficina de Cooperación de la UDG."

Que es voluntad de la Federación Coordinadora de ONG Solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme colaborar con el Ayuntamiento para seguir manteniendo un punto de referencia en la ciudad de Girona en temas de solidaridad, cooperación al

DOCUMENT Conveni: Conveni Coordinadora_cast	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: M4R45-WM9US-BGTL9 Data d'emissió: 15 de Juliol de 2022 a les 8:39:46 Pàgina 2 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA Signat 14/07/2022 13:21 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 14/07/2022 19:40	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 7723543 M4R45-WM9US-BGTL9 A1E875087A764DF9B646D535848EB948711D861A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



Ajuntament de Girona

desarrollo, paz y derechos humanos, y de esta manera unir los esfuerzos de coordinación de la ciudadanía, las entidades y las instituciones.

Que hasta el año 2021 las partes han firmado sucesivos convenios de colaboración para desarrollar proyectos de apoyo a las entidades, sensibilización y gestión de la Federación Coordinadora de ONG Solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme.

Que con el fin de llevar a cabo esta colaboración las entidades firmantes acuerdan suscribir este convenio según los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto del convenio

El objeto del convenio es establecer los términos de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona (en adelante el Ayuntamiento) y la Federación Coordinadora de ONG Solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme para el desarrollo del proyecto 2022 "Fortalecimiento de la dinámica solidaria y la cooperación en las comarcas gerundenses", durante el año 2022, y de manera específica para:

- Fortalecer a las entidades facilitando el apoyo y el empoderamiento; cultivando una red de intercooperación con nodos conectados entre ellos con autonomía y singularidad local, acompañando la cocreación y cogobernanza de iniciativas en red para hacerse más visibles y consolidando la infraestructura necesaria para un trabajo ágil de la Coordinadora.
- Promover la educación transformadora para generar un público crítico, inclusivo y activo; e innovar en contenidos y metodología de actividades hacia fuera incorporando la diversidad.
- Amplificar la voz de las entidades para generar una mayor conciencia crítica, fortalecer la capacidad comunicativa de las entidades y fortalecer la capacidad interna comunicativa.
- Consolidar la referencialidad de la Coordinadora y sus entidades por parte de las administraciones públicas y los agentes políticos, contribuir en la defensa de las políticas públicas desde el ámbito de la cooperación y construir discursos compartidos que aglutinen y se hagan eco de las iniciativas de las entidades.
- Ofrecer recursos educativos dirigidos a los centros escolares de la ciudad de Girona y a la ciudadanía en general, potenciando y dando visibilidad al CeDRe- Centro de Recursos para la Paz y la Solidaridad de la Coordinadora de ONG Solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme.
- Realizar actividades de sensibilización sobre la Agenda Latinoamericana.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Girona en las actividades promovidas en el marco del Consejo Municipal de Solidaridad y Cooperación y de la Unidad de Cooperación.

DOCUMENT Conveni: Conveni Coordinadora_cast	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: M4R45-WM9US-BGTL9 Data d'emissió: 15 de Juliol de 2022 a les 8:39:46 Pàgina 3 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA Signat 14/07/2022 13:21 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 14/07/2022 19:40	ESTAT APROVAT



Segundo. Condiciones

Las actividades y acciones se realizarán bajo las siguientes condiciones:

- Cualquier iniciativa que realice cualquiera de las dos partes en relación al objeto del convenio la deberá informar a la otra parte.
- Será prioritaria la colaboración mutua en la organización de acciones relacionadas con el objetivo de este convenio.
- Se velará por la difusión de las acciones desarrolladas con el fin de difundir el espíritu de cooperación que contiene este convenio.
- Se velará por la vinculación de otros agentes y entidades de la ciudad de Girona.

Tercero. Compromisos de la Federación Coordinadora de ONG Solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme.

La Federación Coordinadora de ONG solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme se compromete a:

- Elaborar un programa anual de actuación, donde constarán los objetivos, la metodología, las actividades, el presupuesto y el sistema de evaluación, que se acordará con el Ayuntamiento, para su validación.
- Realizar las actividades previamente aprobadas incluidas en el programa.
- Mantener la coordinación necesaria con los responsables municipales para garantizar el buen funcionamiento de las acciones.
- En caso de que se haga difusión de la actividad o servicio, se hará constar que se realiza en colaboración con el Ayuntamiento de Girona y se incluirá su logotipo.
- Participar en aquellos aspectos de la gestión del Espacio de Solidaridad que aseguren un funcionamiento óptimo del equipamiento y garantizar un buen uso de la infraestructura y material utilizado.
- Eximir al Ayuntamiento de Girona del pago por cualquier servicio de la Federación Coordinadora de ONG solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme.

Cuarto. Compromisos del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Girona se compromete a:

- Validar el programa anual de actuación que habrá presentado la otra parte.
- Colaborar en la realización del programa de actividades y hacer su seguimiento, para su buen desarrollo.
- Autorizar el uso compartido del espacio municipal Espacio de Solidaridad, como sede de la secretaría técnica en el horario establecido.
- Hacerse cargo de los servicios de mantenimiento y limpieza del espacio cedido y de los gastos de la línea de teléfono que genere la Federación Coordinadora de ONG solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme. Asimismo, se ofrece el

DOCUMENT Conveni: Conveni Coordinadora_cast	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: M4R45-WM9US-BGTL9 Data d'emissió: 15 de Juliol de 2022 a les 8:39:46 Pàgina 4 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA Signat 14/07/2022 13:21 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 14/07/2022 19:40	ESTAT APROVAT



servicio municipal de distribución de información, previa solicitud al responsable de cooperación correspondiente. La infraestructura, los consumos, el mantenimiento y los espacios necesarios para el desarrollo de la actividad están valorados en 27.000,00 €.

e) Aportar treinta y dos mil quinientos euros (32.500,00 €) para el desarrollo del proyecto 2022 "Fortalecimiento de la dinámica solidaria y la cooperación en las comarcas gerundenses", durante el año 2022.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 145 23120 48006 – RC 220220032060 de Subvención directa Coordinadora ONG Solidarias Comarcas Gerundenses.

Quinto. Justificación

Presentar obligatoriamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Girona, en el mes siguiente a la finalización del proyecto, y como máximo el 31 de enero del año 2023 una memoria explicativa de las actividades desarrolladas, valorando su experiencia y el funcionamiento, así como la memoria económica, con el desglose de los gastos derivados de la ejecución de las actuaciones y sus correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 38ª. de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ejercicio Municipal 2022, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/portal/girona_es/serveis/e-registre/AaZ/1412.html?_locale=es

Sexto. Forma de pago

- a) Transferir a la Federación Coordinadora de ONG solidarias de las comarcas gerundenses y el Alto Maresme, la cantidad de treinta y dos mil quinientos euros (32.500,00 €) para el desarrollo de este convenio, que se hará efectiva en dos pagos:
 - 80% a la firma del convenio por un importe de veintiséis mil euros (26.000,00€).
 - 20% restante a la finalización de la actuación y previa presentación de la justificación y los comprobantes del gasto realizado, de acuerdo con el pacto quinto de este convenio, por un importe de seis mil quinientos euros (6.500,00 €).
- b) En caso de no ejecutar la totalidad del gasto por cualquier motivo, se deberán devolver los importes cobrados y no ejecutados.

Séptimo. Vigencia del convenio

La vigencia del convenio se establece desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Octavo. Interpretación del convenio

En caso de que surjan dudas respecto a la interpretación y/o ejecución del convenio, se constituirá una comisión paritaria, integrada por un representante de la Federación Coordinadora de ONG solidarias de las comarcas gerundenses y del Alto Maresme y un representante del Área de Derechos Sociales y Cooperación, del Ayuntamiento de Girona, para su resolución.

Noveno. Causas de resolución del convenio

Son causas de resolución de este convenio:

- a) El mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito
- b) El transcurso del plazo pactado en los términos previstos en el punto quinto.
- c) La denuncia por incumplimiento de alguna de las partes.
- d) Las causas generales establecidas por la legislación vigente

DOCUMENT Conveni: Conveni Coordinadora_cast	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: M4R45-WM9US-BGTL9 Data d'emissió: 15 de Juliol de 2022 a les 8:39:46 Pàgina 5 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA Signat 14/07/2022 13:21 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 14/07/2022 19:40	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 7723543 M4R45-WM9US-BGTL9 A1E875087A764DF3B645D535848EB948711D861A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



Décimo. Normativa aplicable al presente convenio

Este convenio tiene naturaleza jurídica administrativa y, en todo lo no previsto, será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona, publicada en el BOP de Girona núm. 237, de 10 de diciembre de 2015, las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2022, y las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, serán aplicables, y en su defecto, las restantes normas de Derecho privado.

Y por acuerdo de ambas partes, se firma el presente convenio a un solo efecto, en el lugar y fecha de su firma electrónica.

Por el Ayuntamiento de Girona La concejala de Derechos Sociales y Cooperación P.D.firma según decreto núm. 2021012282 de fecha 09.06.2021	Por la Federación Coordinadora de ONG Solidarias de las Comarcas Gerundenses y del Alto Maresme El presidente,
---	--

Núria Pi Méndez

Joan Millastre Sitjà

CERTIFICO
El secretario general

José Ignacio Araujo Gómez

40445641A Firmado digitalmente por
JOAN MILLASTRE (R: G17168964)
Fecha: 2022.07.14 08:44:35 +02'00'